

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA,
LA GUAJIRA

J01pctofrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co

Riohacha, Guajira dieciséis (16) de abril de dos mil veintidós (2022).

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO

DEMANDANTE: JUAN CAMILO AGUILAR HERNANDEZ.

DEMANDADO: JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO.

RADICACIÓN: 44-001-31-10-001-2024-00118-00.

En referida petición y en vista que el Despacho no se ha pronunciado de lo que antecede dentro del acápite de solicitudes espaciales presentada por la pate demandante donde solicita :

- “1. Que se oficie al Banco Popular para que certifique que la cuenta de ahorros No. 230405240508 pertenece al señor JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO y está destinada para la recepción de la pensión otorgada por Colpensiones en resolución No. 2019-5401517.
2. Que se oficie al Banco Davivienda para que certifique que la cuenta de ahorros No. 236870008422 pertenece al señor JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO.
3. Que se oficie a la Unidad de Atención y Reparación de Integral a las Victimas para que comunique si el señor JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO en calidad de victima tiene derechos de reparación ya reconocidos.
4. Que se oficie a la clínica Renacer para que certifique el estado en que se encuentra el señor JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO.”

Sea de entender que en atención a la naturaleza de esta acción y de que la actividad probatoria es natural en el proceso judicial; es pertinente oficiar a las entidades, en pro de realizar un riguroso y objetivo estudio integral del proceso; en consecuencia:

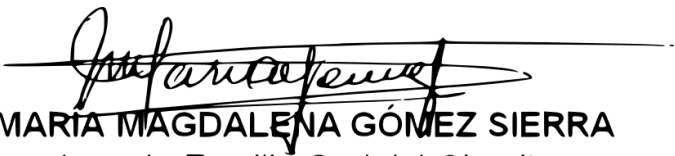
RESUELVE:

PRIMERO: **OFICIAR** Banco Popular en el correo
notificacionesjudicialesvjuridica@bancopopular.com.co, para que certifique que la cuenta de ahorros No. 230405240508 pertenece al señor **JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO** y está destinada para la recepción de la pensión otorgada por Colpensiones en resolución **No. 2019-5401517**.

SEGUNDO: OFICIAR al Banco Davivienda en el correo notificacionesjudiciales@davivienda.com, para que certifique que la cuenta de ahorros No. 236870008422 pertenece al señor **JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO**.

TERCERO: OFICIAR a la Unidad de Atención y Reparación de Integral a las Víctimas en el correo electrónico rni@unidadvictimas.gov.co. para que comunique si el señor **JUAN DE DIOS AGUILAR OCANDO** en calidad de víctima tiene derechos de reparación ya reconocidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito